



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de Formación para la integración de las categorías de "Policía" y "Oficial" en Aragón en los Cuerpos de Policía Local de Aragón (Código: ZAPT-0183/2015).

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón, con relación a la superación del curso de formación al objeto de lograr la plena integración de las categorías de Oficial y Policía, así como lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se establecen los criterios y procedimientos relativos a los cursos de integración recogidos en el régimen transitorio del mismo texto normativo citado, el Instituto Aragonés de Administración Pública, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 103/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, procede a convocar el curso de Formación para la Integración de las categorías de Oficial y Policía de los distintos municipios de Aragón, con sujeción a las siguientes normas:

Participantes: Funcionarios de los distintos Cuerpos de Policía Local de Aragón con la categoría de "Policía" y "Oficial" que no cuenten con la titulación exigida para el acceso al Grupo C, Subgrupo C1, pero puedan acreditar una antigüedad de 5 años en el subgrupo inferior y, por tanto, deban superar este curso para que se produzca su integración en el Grupo C, Subgrupo C1, que para ellos tiene el carácter de obligatorio.

No será necesaria la participación de aquellos que tengan la titulación para el acceso al Grupo C, Subgrupo C1, ni la de aquellos que no teniendo la titulación puedan acreditar una antigüedad de diez años en el subgrupo inferior.

Número de participantes: Hasta 80.

Total de horas lectivas: Cada alumno recibirá un total de 54 horas lectivas.

Modalidad: Presencial.

Calendario y horario: El curso se desarrollará desde el 28 de septiembre al 8 de octubre de 2015.

El horario de las clases será, preferentemente, de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Cualquier variación del calendario y horario será informado a las personas asistentes al curso.

El horario de las clases será, preferentemente, de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Lugar: Las sesiones del curso tendrán lugar en las aulas de la Academia de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sita en la calle Domingo Miral, 1 de Zaragoza.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 de junio de 2015.

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

En atención a las características del curso, las solicitudes se podrán formalizar a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, respectivamente en la dirección:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Institutos/InstitutoAragonésAdministraciónPublica>.

O bien, en caso de imposibilidad, en formato papel que será dirigido a la dirección de correo electrónico policia.local.aragon@aragon.es.

En las solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida y el nombre completo del superior jerárquico. En las solicitudes en formato papel, además, será obligatorio el sello del órgano y la firma del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Coordinación: José Manuel Blas Morel y Miguel Ángel Clavero Forcén.

**Programa:****Área Jurídica (12 horas):**

Derecho Penal.
Menores.
Violencia de género.

Área Operativa (12 horas):

Ley de Seguridad Ciudadana.
Animales peligrosos.
Consumo y comercio.
Reglamento de armas.

Seguridad vial (7 horas):

Derecho de circulación.
Documentación y permisos.

Defensa personal policial (4 horas):

Tiro (4 horas).
Técnicas de primeros auxilios (3 horas).
Protección Civil 112 (3 horas).

Espectáculos públicos y actividades recreativas (3 horas):

Ley de Espectáculos.
Ley de la Infancia y de la Adolescencia.

Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón (2 horas):**Medio Ambiente (2 horas):**

Residuos.
Caza.
Pesca.

Urbanismo (2 horas).

Sistema de evaluación de las clases: Quienes impartan materias, ya sean prácticas o teóricas, realizarán un examen que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. El profesorado dará traslado de los resultados finales o notas al Responsable de la Academia de la Policía Local de Zaragoza a la mayor brevedad posible para que se computen en la nota final.

Superación del curso de formación: Para superar el curso de formación se precisará haber asistido a las sesiones, haber obtenido al menos una nota media de cinco puntos en el cómputo general de todas las materias teóricas y clases prácticas tras el cómputo de los exámenes, y haber sido declarado apto en todas y cada una de las asignaturas.

El Responsable de la Academia de la Policía Local de Zaragoza trasladará al Instituto Aragonés de Administración Pública una relación de quienes hayan asistido al curso con las notas obtenidas en cada una de las pruebas, así como la nota final.

Las ausencias, deberán ser acreditadas y justificadas, procediéndose a su valoración. Las ausencias injustificadas en número superior a 3 horas supondrá la no superación del curso.

Situación jurídica del alumnado: Durante el tiempo que permanezcan realizando el curso de formación, las personas asistentes tendrán las mismas retribuciones personales que venían percibiendo con anterioridad al mismo.

Normas de comportamiento y asistencia: El alumnado asistirá al curso vistiendo el uniforme reglamentario y deberán disponer de equipo de deporte para realizar las correspondientes actividades.

Durante el desarrollo del curso les serán de aplicación las normas de régimen interior vigentes para el funcionamiento de la Academia de Policía Local de Zaragoza que les serán detalladas al comienzo del curso.

Zaragoza, 13 de mayo de 2015.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**